

REGLAMENTO TÉCNICO ESCUELAS

CAMPEONATO GRAN CANARIA 2021

INTRODUCCIÓN

Organizado por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria y cedidos a distintos clubes organizadores, que lo solicitaron en tiempo y forma, con corredores en categorías de escuelas, se va a celebrar durante la temporada 2021 el referido Campeonato para promocionar el área de ciclismo de escuelas hasta los 14 años cumplidos, con el fin de orientar y favorecer su iniciación, desarrollo y perfeccionamiento en toda y cada una de las especialidades del ciclismo.

A la puntuación acumulada de dicha Campeonato, solamente podrán optar, aquellos corredores, cuyas licencias de Clubes, hayan sido expedidas por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria en la temporada 2021.

NORMAS COMUNES

El presente reglamento es de aplicación para todas las pruebas de ciclismo de escuelas, incluidas dentro del presente Campeonato 2021.

Artículo 1

Todos los corredores que participen en las correspondientes pruebas que constan la presente temporada deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente expedida por la Real Federación Española de Ciclismo.

Artículo 2

Las categorías para participar durante la presente temporada son las que a continuación se exponen:

Categoría	Edad en el año	Nacidos en
Infantiles	13-14 años	2007-2008
Alevines	11-12 años	2009-2010
Principiantes	9-10 años	2011-2012
Promesas	7-8 años	2013-2014
Benjamín	3- 6 años	2018-2017-2016-2015

Calendario:

La competición estará formada por las siguientes pruebas pruebas.

20/03/2021	IV CARRERA CABILDO ESCUELAS LOS GILES	ABIKE TEAM C.D.
29/05/2021	I PRUEBA BARRANCO DE TELDE	ATLEFULCA
05/06/2021	VIII PRUEBA DE ESCUELAS LA JOSEFA	DORATIL
19/06/2021	PRUEBA DE ESCUELA	BICITEL
09/10/2021	10º PRUEBA DE ESCUELAS CICLONORTE ATERORE 2021	CICLONORTE ATERORE
14/11/2021	PRUEBA DE ESCUELA DE SAN GREGORIO	BICITEL
20/11/2021	PRUEBA ESCUELA IDUNA	IDUNA

Artículo 3

Las escuelas y clubes deberán tener carácter abierto, pudiendo ingresar en ellas sin ningún tipo de objeción aquellos alumnos que tenga interés en la práctica del ciclismo.

Artículo 4

Cada escuela o Club deberá estar adscrita a la Federación.

Artículo 5

Cada escuela deberá estar dirigida por un director titulado o en práctica como mínimo de Nivel I, con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario para la práctica y mejor funcionamiento de esta.

Artículo 6

Durante la presente temporada se disputarán diferentes pruebas, y las puntuaciones que se adjudicarán a los distintos corredores tanto masculino como femenino serán las siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	25	6º	20	11º -100º	19
2º	24	7º	20		
3º	23	8º	20		
4º	22	9º	20		
5º	21	10º	20		

La clasificación general se realizará tomando el resultado de TODAS las pruebas.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que haya obtenido el mayor número de primeros puestos. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos, terceros,

cuartos, etc. puestos, y finalmente se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Se considerará que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuará cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

En caso de avería o rotura de la bicicleta, podrán cambiarla por otra y continuar en la disputa de la prueba.

En el caso que un corredor no finalice la misma por caída u otra adversidad constatada, se clasificará en el último lugar de su categoría.

Por el carácter especial de estas categorías, un corredor podrá ser avituallado o recibir asistencia técnica, tanto por su DD, ayudantes de este, compañero u otro deportista en las diferentes modalidades que se disputen, en los lugares que se determinen para ello.

El DD es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia.

Los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as no podrán en ningún caso inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación alguna en la competición, en caso contrario el corredor será descalificado.

Las reclamaciones posteriores a las pruebas serán siempre dirigidas por los clubes o escuelas a La Federación, nunca de forma individual.

Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones a excepción de las autorizadas.

En la zona de Meta, se encintará o vallará 20 metros antes de la llegada a esta por ambos lados. El D.D. de cada equipo, que se acredite para cada prueba podrá estar ayudado por los siguientes ayudantes:

- 3 (si participan más de 20 corredores)
- 2 (si participan más 10 corredores)
- 1 (si participan más 10 corredores)

Artículo 8

Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicará un dorsal y placa el cual deberá conservar durante todo el campeonato a disputar. En caso de extravío o pérdida del dorsal, se le adjudicará uno nuevo al precio de 10 euros con el que continuará hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida.

El pago de cada carrera se hará a través del TPV.

Las cuantías por carrera se establecen en 5€.

Para las carreras que se realicen los sábados el límite de inscripción serán los jueves a las 23 horas (hora canaria).

Para las carreras que se realicen los domingos el límite de inscripción serán los viernes a las 23 horas (hora canaria).

No podrán participar corredores con licencia de 1 día.

Artículo 9

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar deberán ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad.

Artículo 10

El presente calendario de pruebas a disputar podrá ser alterado, lo cual se informará con la debida antelación a la Federación y a los clubes participantes.

Artículo 11

La solicitud de aprobación del Reglamento para las pruebas de escuelas deberá ser presentado a través de la ZONA PRIVADA con 15 días de antelación.

Artículo 12

El responsable de cada club está obligado a presentar por escrito el listado de los corredores inscritos en cada una de las carreras.

Aquel corredor no preinscrito on-line NO PODRA PARTICIPAR EN LA PRUEBA.

Artículo 13

Los poseedores de licencias de Infantiles, Alevines, Principiantes y Promesas podrán participar en pruebas de días continuos con la aprobación de la FICGC o su Comité en casos excepcionales.

Artículo 14

Los encuentros de escuelas deberán celebrarse en el ámbito de la Federación Canaria de Ciclismo, estando prohibida la participación de los alumnos de las escuelas de otras Federaciones Autonómicas, salvo en los casos en que hayan sido expresamente autorizados por la Federación Canaria de Ciclismo y la Federación de donde procedan.

Artículo 15

En las reuniones de escuelas se determinarán los siguientes tiempos por categorías:

Categoría	Tiempo Mínimo	Tiempo MÁXIMO
Infantiles	20 minutos	30 minutos
Alevines	15 minutos	25 minutos
Principiantes	10 minutos	15 minutos
Promesas	5 minutos	8 minutos
Benjamín	2 minutos	3 minutos

Estos tiempos podrán ser modificados debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas si el Jurado Técnico así lo consideran.

Los desarrollos de las bicicletas serán comunes para todas las Categorías y se establece en:

El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas, Principiantes y Alevines.

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para la categoría de Infantil.

En la categoría infantil y alevín, no se permitirá el bloqueo de elementos de la bicicleta para ajustar dichos desarrollos.

Al corredor que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del elemento de la bicicleta causante de la falta, y en todo caso que no lo pueda realizar, se le permitirá la salida, clasificándosele en el último lugar de su categoría, sin derecho a puntos.

Artículo 16

Las pruebas de gymkhana estarán diseñadas según lo recogido en la Normativa de la Federación Canaria 2021 en su artículo 2.11 y/o con otros obstáculos considerados por el organizador y no recogidos en dicha Normativa. Las penalizaciones serán las recogidas en la misma Normativa.

Dichos obstáculos y penalizaciones se enviarán a los clubes participantes como mínimo una semana antes de la prueba para su conocimiento.

Resultará vencedor de la prueba aquel deportista que registre el menor número de penalizaciones y en caso de igualdad en primer lugar el que haya realizado menor tiempo, en el caso de persistir la igualdad, por sorteo.

Artículo 17

La FICGC entregará a final de temporada trofeos a todos los participantes de todas las categorías de la presente temporada tras las puntuaciones obtenidas durante el año 2021 en las diferentes pruebas que consta el referido Campeonato de Gran Canaria.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento de ciclismo está legitimado. En el caso de quedar algún tipo de vacío normativo podrá ser aplicada la Normativa de la FCC, posteriormente los Reglamentos Particulares y Técnicos de la RFECyD y los Reglamentos UCI del Deporte del Ciclista.